UNIDAD 41

Folleto 3.a:

Elemento “Música y canto fonabal” Candidatura Inicial

Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial  
que requiere medidas urgentes de salvaguardia

*Las instrucciones para cumplimentar este formulario de presentación de candidatura están disponibles en la página web* [*http://www.unesco.org/culture/ich/en/forms*](http://www.unesco.org/culture/ich/en/forms) *(en francés e inglés).*

*Toda candidatura que no se ajuste a esas instrucciones y a las indicadas* infra *se considerará incompleta y no será aceptada.*

*Se invita además a los Estados Partes a consultar el Memorándum para cumplimentar el formulario de presentación de candidatura a la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, que está también disponible en esa misma página web.*

|  |
| --- |
| A. Estado(s) Parte(s) |
| En las candidaturas multinacionales formuladas conjuntamente por varios Estados Partes, éstos deben figurar en el orden que hayan acordado. |
| País F de América del Sur |
| B. Nombre del elemento |
| B.1. Nombre del elemento en francés o inglés  Indíquese el nombre oficial del elemento que figurará en las publicaciones.  No más de 200 caracteres |
| Fonabal music |
| B.2. Nombre del elemento en el idioma y con la escritura de la comunidad interesada, si procede  Indíquese el nombre oficial del elemento en lengua vernácula que corresponda a su nombre oficial en francés o inglés (Sección B.1).  No más de 200 caracteres |
| [Música fonabal– en español] |
| B.3. Otra(s) denominación(es) del elemento, si las hubiere.  Además del nombre oficial del elemento (Sección B.1) mencionen otra(s) denominación(es) alternativa(s) por la(s) que se conozca el elemento, si la(s) hubiere. |
|  |
| C. Nombre de las comunidades, grupos o, si procede, individuos interesados |
| Identifiquen claramente una o varias comunidades o, si procede, individuos a los que atañe el elemento propuesto para la inscripción.  No más de 150 palabras |
| Este expediente de candidatura ha sido preparado por la organización no gubernamental “Fonabal Ante Todo”, que se ocupa de la protección del elemento y tiene un profundo conocimiento de las comunidades afro-hispánicas, así como de sus aspiraciones y problemas.  [Número de palabras en inglés = 27] |
| D. Ubicación y extensión geográficas del elemento |
| Proporcionen información sobre la distribución geográfica del elemento dentro del(de los) territorio(s) del(de los) Estado(s) solicitante(s), indicando, si es posible, el(los) lugar(es) en que se concentra. La información para la candidatura debe centrarse en la situación del elemento en el interior del(de los) territorio(s) del(de los) Estado(s) solicitante(s), reconociendo al mismo tiempo la existencia de elementos idénticos o análogos fuera de su(s) territorio(s). El(los) Estado(s) solicitante(s) no tiene(n) que hacer referencia a la viabilidad de esos elementos situados fuera de sus territorios y debe(n) abstenerse de calificar la labor de salvaguardia llevada a cabo por otro(s) Estado(s).  No más de 150 palabras |
| El elemento se manifiesta en la provincia Y, atravesada por cadenas montañosas, ríos y grandes llanuras selváticas, cuyo paisaje, rico en contrastes, refleja la diversidad y riqueza de sus recursos naturales. La región posee volcanes inactivos, depresiones y selvas tropicales, y su clima se caracteriza por una gran amplitud térmica: desde el frío extremado de los picos montañosos nevados y tierras altas, hasta el calor tórrido de los valles y la costa del Pacífico. Un denominador común de toda la zona es la gran abundancia y variedad de fuentes de agua, ya sea dulce (ríos y arroyos), salobre (estuarios) u oceánica. Los cursos de agua más pequeños son el vector principal del transporte de personas y mercancías. Muchos miembros de la comunidad afro-hispánica viven a lo largo de las riberas de los ríos y de las playas, y en aldeas rurales. Algunas personas de esta comunidad, especialmente los jóvenes, han emigrado a la capital de la provincia para buscar trabajo.  [Número de palabras en inglés = 149] |
| E. Ámbito(s) representado(s) por el elemento |
| *Marquen una o varias casillas para identificar en qué ámbito(s) del patrimonio cultural se manifiesta el elemento. Ese o esos ámbitos pueden abarcar uno o más de los indicados en el Artículo 2.2 de la Convención. Si marcan la casilla “otro(s)”, especifiquen de qué ámbito(s) se trata poniéndolo(s) entre corchetes.* |
| Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.  Artes del espectáculo.  Usos sociales, rituales y actos festivos.  Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.  Técnicas artesanales tradicionales.  Otro(s). |
| F. Contacto para la correspondencia |
| F.1. Persona designada para la correspondencia  Indiquen el nombre, la dirección y otros datos útiles de la persona encargada de toda la correspondencia relacionada con la propuesta de candidatura. En caso de que se trate de una propuesta de candidatura multinacional presentada por varios Estados Partes, indiquen todos los datos pertinentes de la persona designada por éstos como contacto principal para toda la correspondencia relacionada con la propuesta de candidatura. |
| |  |  | | --- | --- | | Título (Sra. / Sr., etc.): | *Nota: en este modelo de candidatura se ha omitido mencionar nombres, apellidos y direcciones de personas.* | | Apellido(s): |  | | Nombre(s): |  | | Institución/cargo: | Director Ejecutivo de la ONG “Fonabal Ante Todo” | | Dirección: |  | | Número de teléfono: |  | | Dirección de correo electrónico: |  | | Otros datos pertinentes: |  | |
| F.2. Otras personas designadas para la correspondencia (solamente en caso de que se trate de un expediente de candidatura multinacional)  Indiquen infra todos los datos pertinentes de la persona designada en cada Estado Parte solicitante para la correspondencia, que no sea la persona designada como corresponsal principal mencionada en la Sección F.1. supra |
|  |
| 1. Identificación y definición del elemento |
| *Para cumplir con el* ***Criterio U.1****, los Estados deben demostrar que “el elemento es patrimonio cultural inmaterial, en el sentido del Artículo 2 de la Convención”.*  *En esta sección se deben consignar todas las características importantes del elemento, tal como existe actualmente:*   1. *una explicación de sus funciones socioculturales y de su significación actual para la comunidad y en el seno de ésta;* 2. *las características de los depositarios y practicantes del elemento;* 3. *todas las funciones y categorías específicas de personas que tienen una responsabilidad especial con respecto al elemento; y* 4. *las modalidades actuales de transmisión de los conocimientos y competencias prácticas que guardan relación con el elemento.*   *El Comité debe disponer de suficiente información para determinar:*   1. *que el elemento forma parte de “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes–”;* 2. *“que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos [lo reconocen] como parte integrante de su patrimonio cultural”;* 3. *“que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia”;* 4. *que infunde a las comunidades y grupos interesados “un sentimiento de identidad y continuidad”; y* 5. *que es “compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible”.*   Se deben evitar las descripciones demasiado técnicas y los Estados que presentan la candidatura deben tener presente que en esta sección tienen que explicar el elemento a lectores que no lo conocen previamente y que carecen por completo de una experiencia directa del mismo. En los expedientes de candidatura no se tiene por qué explicar con detalle la historia, el origen o la antigüedad del elemento.  Un mínimo de 750 palabras y un máximo de 1.000 |
| El instrumento musical denominado fonabal, así como las músicas y cantos correspondientes, surgieron en África hace cientos de años. Los conocimientos acerca de su fabricación y modo de tocarlo llegaron a esta región de América en el siglo XVIII, cuando se trajo mano de obra esclava africana para trabajar en las minas de oro. La interpretación de las músicas, cantos y danzas tradicionales de los pueblos afro-hispánicos, descendientes de los mineros esclavos, todavía está muy extendida en la zona situada entre el mar y las montañas de la provincia Y, que ocupa la costa sur de F. La comunidad afro-hispánica local no puede imaginar sus fiestas y velorios sin el fonabal.  La música de este instrumento no se puede considerar auténticamente africana, aunque muchos de sus intérpretes afro-hispánicos la reivindican como una expresión de sus raíces. Las melodías africanas originales recibieron la influencia de la música de la sociedad colonial española y de los grupos amerindios locales. Los ritmos de la música y los cantos tradicionales, ejecutados al son de tambores africanos, palmadas y maracas, se combinan con las cadencias de los cantos españoles.  Existe una estrecha relación entre el medio ambiente y las prácticas musicales tradicionales de la comunidad afro-hispánica. Según un maestro del elemento, "la música del fonabal es el sonido de la lluvia, del flujo de los ríos y de la selva”. El contexto histórico y ambiental ha configurado las melodías, cantos y cadencias de la música fonabal, que constituyen así un importante tema de estudio para los musicólogos, dotado de un triple valor: histórico, antropológico y sociocultural.  El fonabal pertenece a la familia de los instrumentos musicales de percusión. Sus teclas o barras de madera se golpean con mazos para producir tonos musicales, y para ayudar visual y físicamente a sus intérpretes están dispuestas como las de un piano: las accidentales elevadas verticalmente y traslapadas con respecto a las naturales. Al igual que las teclas del xilófono, las barras del fonabal se fabrican generalmente con madera, pero también se pueden utilizar diversos materiales sintéticos. En los conciertos se suelen preferir los fonabales de madera, pero en los desfiles y otros eventos al aire libre se recurre a los de barras sintéticas, por ser más duraderas y menos sujetas a cambios de tono provocados por las condiciones meteorológicas.  Las barras del fonabal se van acortando y estrechando gradualmente: las más largas y anchas dan las notas de tono bajo; y las más cortas y finas emiten las notas más agudas. Durante la afinación, se recurre a la parte media inferior de la barra para bajar el tono. Debido a esto, las barras son más delgadas en el registro de tono más bajo y más gruesas en el registro de tono más alto. En África, la mayor parte de los fonabales son fabricados por artesanos locales con materiales disponibles in situ.  Al tocar el fonabal es preferible golpear con el mazo justo en el centro de la barra o directamente en el extremo del tono máximo, ya que la percusión efectuada en el centro de la barra produce un tono más articulado. Cuando se golpea el nodo (esto es, el lugar donde la cuerda pasa a través de las barras) el sonido es muy atenuado, de ahí que esta percusión solamente se utilice cuando el ejecutante o compositor busca la producción de un sonido especialmente apagado. No hay escalas estándar de fonabal, pero las más comunes son las de 4, 4,3 y 5 octavas; también las hay de 4.5, 4.6 y 5.5 octavas.1  1 Fuente de información: Wikipedia  [Número de palabras en inglés = 506] |
| 2. Necesidad de salvaguardia urgente |
| *Para cumplir el* ***Criterio U.2****, los Estados deben demostrar que “el elemento requiere medidas urgentes de salvaguardia porque su viabilidad corre peligro a pesar de los esfuerzos de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos y el (los) Estado(s) Parte(s) interesados”.*  *Describan el grado de viabilidad actual del elemento, en particular la frecuencia y amplitud de su práctica, el vigor de sus modos de transmisión tradicionales, la importancia demográfica de sus practicantes y de su público, y su perdurabilidad.*  Identifiquen y describan las amenazas que pesan sobre la continuidad de la manifestación y transmisión del elemento, indicando su grado de gravedad y perentoriedad. Las amenazas descritas en esta sección tienen que ser específicas para el elemento en cuestión y no deben obedecer a una causa genérica que podría afectar a cualquier clase de patrimonio cultural inmaterial.  Un mínimo de 750 palabras y un máximo de 1.000 |
| La música fonabal de la comunidad afro-hispánica es viable como producto musical especializado de la provincia Y con posibilidades de comercialización en el mercado mundial de la música. También es muy viable como ámbito de estudios y trabajos de investigación académicos. Cuando esta música se interpreta acercándose a la del fonabal africano, los musicólogos pueden detectar los elementos de continuidad y las diferencias entre ambas tradiciones musicales.  Actualmente, la principal amenaza para la viabilidad de la música fonabal estriba en el hecho de que está desapareciendo gradualmente y de que los musicólogos saben todavía muy poco acerca de ella. Es menester que se documente y registre con urgencia, y también que se dé a conocer a un público más amplio, ya que a los jóvenes de la comunidad afro-hispánica emigrados a la capital de la provincia les interesa cada vez menos y sus capacidades para interpretarla han mermado considerablemente. Es posible que no comprendan realmente el valor de algunos de sus propios productos culturales.  [Número de palabras en inglés = 149] |
| 3. Medidas de salvaguardia |
| Para cumplir el **Criterio U.3**, los Estados deben demostrar que “se elabora un plan de salvaguardia que podría permitir a la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados seguir practicando y transmitiendo el elemento”. El expediente de candidatura debe contener información suficiente que permita al Órgano de Evaluación y al Comité apreciar la “factibilidad y adecuación del plan de salvaguardia”. |
| 3.a. Esfuerzos realizados en el pasado y actualmente para salvaguardar el elemento  La factibilidad de la salvaguardia depende en gran medida de las aspiraciones y del compromiso de la comunidad, del grupo o, si procede, de los individuos interesados. Describan los esfuerzos realizados en el pasado y actualmente por las comunidades, grupos o, si procede, los individuos interesados con miras a garantizar la viabilidad del elemento.  Describan también los esfuerzos realizados por el(los) Estado(s) Parte(s) en el pasado y actualmente para salvaguardar el elemento, indicando los condicionamientos externos e internos, como la insuficiencia de recursos.  Un mínimo de 300 palabras y un máximo de 500 |
| La música fonabal, que se ha venido ejecutando tradicionalmente en velorios, celebraciones religiosas y fiestas, tiene que ser objeto de trabajos de investigación adecuados y se debe comercializar en el mercado musical mundial. En efecto, se trata de un producto cultural muy especial de esta región con buenas posibilidades de oferta, que puede ofrecer una posibilidad excepcional para vincular la investigación académica con los intereses profesionales de los jóvenes músicos. Esas tareas revisten un carácter cada vez más urgente porque la población autóctona está dejando que el elemento se pierda actualmente, y en particular porque los miembros de ésta emigrados a las zonas urbanas consideran que este elemento de su patrimonio cultural es incompatible con la vida moderna.  Investigadores y musicólogos de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de F trataron de averiguar durante varios años cómo se podría salvar la música fonabal. El resultado de ese trabajo fue la elaboración de una estrategia, que empezaría a aplicar una organización no gubernamental llamada “Fonabal Ante Todo”. Fundada en 2010, esta ONG está dirigida por productores musicales y musicólogos universitarios y se ha asignado el objetivo de promover la música fonabal, haciéndose así portavoz de las necesidades y aspiraciones profesionales de muchos jóvenes cantantes y músicos del país. Su meta es lograr que el atractivo de la música fonabal trascienda los límites de la comunidad afro-hispánica para comercializar en el mercado internacional productos musicales profesionales, basados en la forma auténtica de este elemento del patrimonio cultural. Se están organizando cursos especiales para que los jóvenes aprendan no sólo a interpretar la música fonabal, sino también a comercializar sus conocimientos y competencias recién adquiridos para diversos públicos.  [Número de palabras en inglés = 215] |
| 3.b. Plan de salvaguardia propuesto  En esta sección se debe identificar y describir un plan factible y suficiente de salvaguardia que, si se aplicara en un plazo aproximado de cuatro años, podría responder a las necesidades de salvaguardia urgentes del elemento y reforzar sustancialmente su viabilidad. Es importante que el plan de salvaguardia contenga medidas y actividades concretas que respondan adecuadamente a las amenazas que se ha podido determinar que pesan sobre el elemento. Las medidas de salvaguardia se deben describir en función de los compromisos concretos contraídos por los Estados Partes y las comunidades, y no solamente en función de posibilidades y capacidades hipotéticas. Se recuerda a los Estados Partes solicitantes que deben presentar planes de salvaguardia y presupuestos que sean acordes con los recursos que puedan movilizar razonablemente y que sean realizables en los plazos previstos. Se debe suministrar la siguiente información detallada:   1. *¿Qué* ***objetivo(s****) primordial(es) se persigue(n) y qué* ***resultados*** *concretos se esperan?* 2. *¿Cuáles son las* ***actividades*** *principales que deben llevarse a cabo para lograr los resultados esperados? Describan esas actividades con detalle y en el orden que mejor convenga, teniendo en cuenta su factibilidad.* 3. *Describan los dispositivos previstos para lograr una plena* ***participación de las comunidades****, grupos o, si procede, los individuos interesados en la aplicación de las medidas de salvaguardia propuesta. Suministren también una información lo más detallada posible sobre las comunidades y, más concretamente, sobre los practicantes del elemento y las funciones que éstos van a cumplir en la aplicación de las medidas de salvaguardia. La descripción debe comprender no sólo la participación de las comunidades en calidad de beneficiarias de la ayuda técnica y financiera suministrada, sino también su participación activa en la planificación y realización de todas las actividades.* 4. *Describan el(los)* ***organismo(s) competente(s)*** *encargado(s) de la gestión y salvaguardia del elemento en el plano local, así como los recursos humanos de que dispone(n) para la ejecución del proyecto (los datos para establecer contacto con ese(esos) organismo(s) se deben consignar en la Sección 3.c que figura a continuación).* 5. *Aporten pruebas de que el(los) Estado(s) Parte(s) interesado(s) ha(n) contraído el* ***compromiso*** *de apoyar la labor de salvaguardia, creando condiciones propicias para su realización.* 6. *Suministren un* ***calendario*** *de las actividades propuestas y una estimación –en dólares, si es posible– de los* ***fondos necesarios*** *para realizarlas, identificando todos los recursos disponibles (fuentes de financiación gubernamentales, aportaciones en especie de la comunidad, etc.)*   Un mínimo de 1.000 palabras y un máximo de 2.000 |
| En el período 2013-2018, los planes de “Fonabal Ante Todo” se centrarán en la promoción del espíritu de iniciativa empresarial entre los jóvenes artistas afro-hispánicos. Para 2014, “Fonabal Ante Todo” aspira a convertirse en la principal organización del país dedicada a la música y danza tradicionales, así como en un centro de producción y difusión de productos relacionados con ambas actividades artísticas. Así, “Fonabal Ante Todo” contribuirá a la creación de un espíritu cívico democrático, y también a la preservación y renovación de la diversidad cultural de la provincia Y.  Para respaldar la acción encaminada a conseguir que la música fonabal llegue a ser un género específico de la música internacional, “Fonabal Ante Todo” fomentará su presentación en los festivales de música internacionales. Por su parte, la Red de Investigadores de “Fonabal Ante Todo” llevará a cabo cuatro proyectos de investigación. Se editará una colección de CD y libros para ilustrar la historia de la música fonabal de la provincia y ofrecer ejemplos de nuevas interpretaciones “auténticas” de músicos profesionales. En enero de 2013 se presentará en el Museo de la Cultura Mundial de Berlín una antología de diferentes rituales afro-hispánicos acompañados por música fonabal, lo cual ofrecerá una primera ocasión para mostrar que ésta es un género musical que debe adquirir rango mundial.  El Estado Parte interesado garantiza plenamente su compromiso con la empresa de promover a fondo la música fonabal. Se espera que financie a la ONG “Fonabal Ante Todo” como protagonista y principal responsable de la protección del elemento. El monto exacto del compromiso financiero del Estado y el de la subvención ofrecida por el Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial sólo se podrán determinar cuando se conozca la decisión adoptada con respecto al presente expediente de candidatura. Además del aporte económico estatal, se van a necesitar unos 50.000 dólares del Fondo para financiar las actividades antes mencionadas. Se espera que éstas comiencen una vez que se presente el expediente de candidatura.  [Número de palabras en inglés = 268] |
| 3.c. Organismo(s) competente(s) que participa(n) en la salvaguardia  *Indiquen el nombre, la dirección y otros datos pertinentes del(de los) organismo(s) competentes(s) y, si procede, el(los) nombre(s) y cargos de la(s) persona(s) encargada(s) de la gestión y salvaguardia del elemento a nivel local.* |
| |  |  | | --- | --- | | Nombre(s) del(de los) organismo(s): | ONG “Fonabal Ante Todo” | | Nombre(s), apellidos y cargo de la persona a la que se debe contactar: |  | | Dirección: |  | | Número de teléfono: |  | | Dirección de correo electrónico: |  | | Otra información pertinente: |  | |
| 4. Participación y consentimiento de las comunidades en la preparación y presentación de las candidaturas |
| Para cumplir el **Criterio U.4**, los Estados deben demostrar que “el elemento se ha propuesto para inscripción tras haber logrado la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados, y con su consentimiento libre, previo e informado”. |
| 4.a. Participación de las comunidades, grupos e individuos interesados en la preparación y elaboración de las candidaturas  Describan cómo la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados han participado activamente en todas las etapas de preparación y elaboración de la candidatura.  Se alienta a los Estados Partes a preparar las candidaturas con la participación de toda una serie de partes interesadas, incluidas, siempre y cuando sea adecuado, autoridades locales y regionales, comunidades, ONG, instituciones de investigación, centros especializados y entidades de otro tipo. Se recuerda a los Estados Partes que las comunidades, los grupos y, en determinados casos, los individuos a los que atañe el elemento del patrimonio cultural inmaterial de que se trate son protagonistas esenciales de todas y cada una de las etapas de la concepción y elaboración de las candidaturas, de la presentación de propuestas y solicitudes, y de la planificación y aplicación de medidas de salvaguardia. Se invita por lo tanto a los Estados Partes a idear medidas creativas para garantizar la participación de esas comunidades, grupos e individuos en cada una de la diferentes etapas, tal y como se exige en el Artículo 15 de la Convención.  Un mínimo de 300 palabras y un máximo de 500 |
| La ONG “Fonabal Ante Todo” ha contraído un firme compromiso con la empresa de lograr que este elemento cultural musical cobre mayor relevancia en el plano nacional e internacional. Esto se puede comprobar visitando el sitio web www.afonabalforever.com. La ONG “Fonabal Ante Todo” ha participado en todas las etapas y tareas de la preparación del expediente, actuando en nombre de la comunidad fonabal en su conjunto, tal y como le autorizan su dedicación a ésta y su evaluación cuidadosa de toda la información recibida. Evidentemente, no todos los miembros de dicha comunidad han podido participar en el proceso de elaboración del expediente, ya que se cuentan por miles los practicantes de este elemento del patrimonio cultural inmaterial.  [Número de palabras en inglés = 84] |
| 4.b. Consentimiento libre, previo e informado a la presentación de la candidatura  El consentimiento libre previo e informado otorgado por la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados para la presentación de la candidatura se puede demostrar con una declaración escrita o grabada, o por cualquier otro medio que esté en consonancia con el régimen jurídico del Estado Parte y la amplia variedad de comunidades y grupos interesados. El Comité acogerá favorablemente toda una amplia gama de manifestaciones o certificaciones del consentimiento de la comunidad, prefiriéndolas a las declaraciones estandarizadas y uniformes. Las demostraciones del consentimiento se deben aportar en uno de los dos idiomas de trabajo del Comité (francés o inglés), así como en la lengua vernácula de la comunidad interesada si sus miembros hablan un idioma diferente del francés o el inglés.  Se debe adjuntar al formulario de candidatura información que muestre el consentimiento, indicando en el siguiente recuadro qué documentos se aportan y qué forma revisten.  Un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250 |
| No cabe duda de que la comunidad habría otorgado su consentimiento a esta candidatura tan cuidadosamente elaborada. En la prensa y las emisoras de radio locales se debatieron ampliamente los planes de presentación de la candidatura, de modo que todos los que deseaban conocerlos fueron plenamente informados antes de que la propuesta se enviara a la UNESCO. En los periódicos se publicaron varias cartas de aprobación de los lectores. Algunas de esas cartas, aunque no fueron escritas por expertos, contenían información etnolingüística interesante, y se han adjuntado al expediente.  [Número de palabras en inglés = 70] |
| 4.c. Respeto de las prácticas consuetudinarias que rigen el acceso al elemento  A veces, las prácticas consuetudinarias instauradas y dirigidas por las comunidades restringen el acceso a determinados aspectos específicos del patrimonio cultural inmaterial o a determinada información sobre ellos, por ejemplo para mantener secretos algunos conocimientos. Se debe indicar si esas prácticas existen y, en caso de que así sea, se debe demostrar que la inscripción del elemento y la aplicación de medidas de salvaguardia respetarán plenamente los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a esos aspectos específicos del patrimonio cultural (véase el Artículo 13 de la Convención). Describan todas las medidas específicas que podría ser necesario adoptar para garantizar el respeto de esas prácticas.  En caso de que esas prácticas no existan, se ruega efectuar una declaración explícita al respecto de 50 palabras como mínimo, en la que se precise que no hay prácticas consuetudinarias que rigen el acceso al elemento.  Un mínimo de 50 palabras y un máximo de 250 |
| No hay restricciones para acceder a la mayoría de las prácticas relacionadas con la música fonabal. Sin embargo, algunos músicos y fabricantes de instrumentos no desean compartir todos sus conocimientos con otras personas. Se les está indicando que esta no es la mejor manera de garantizar la viabilidad perdurable del elemento, ya que sus secretos se extinguirán con su muerte. Afortunadamente, los investigadores saben cómo acceder a la información relacionada con sus materias de estudio y esto podrá garantizar la continuidad de la transmisión de datos sobre el elemento.  [Número de palabras en inglés = 79] |
| 4.d. Organismo(s) o representante(s) de la comunidad interesada  *Proporcionen información detallada sobre cada organismo, representante u organización no gubernamental de la comunidad interesada a los que atañe el elemento, por ejemplo asociaciones, organizaciones, clubs, gremios, comités directivos, etc.*   1. Nombre de la entidad. 2. Nombre, apellidos y título de la persona a la que se debe contactar. 3. Dirección. 4. Número de teléfono. 5. Dirección de correo electrónico. 6. Otra información pertinente. |
| 1. ONG “Fonabal Ante Todo” |
| 5. Inclusión del elemento en un inventario |
| *Para cumplir el* ***Criterio U.5****, los Estados deben demostrar que “el elemento figura en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del (de los) Estado(s) Parte(s) solicitante(s), en el sentido de los Artículos 11 y 12 de la Convención”.*  *a) Indiquen más abajo:*   * *la fecha en que se ha incluido el elemento en el inventario, que debe ser anterior a la fecha límite de presentación de la candidatura a la Secretaría (31 de marzo);* * *su referencia;* * *el inventario en el que elemento se ha incluido;* * *la oficina, agencia, organización u organismo responsable del mantenimiento del inventario;* * *cómo se ha confeccionado el inventario “con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes” (Artículo 11.b la Convención); y* * *cómo se actualiza regularmente el inventario (Artículo 12 de la Convención).*   *b) Adjunten también pruebas documentales que demuestren que el elemento está incluido en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del(de los) Estado(s) que presentan la candidatura, tal como se dispone en los Artículos 11 y 12 de la Convención. Esas pruebas deben comprender un extracto pertinente del(de los) inventario(s) en francés o inglés, y también en la lengua vernácula del Estado solicitante si es distinta de esos dos idiomas. El extracto debería ser, por ejemplo, una ficha o un archivo de inventario del elemento propuesto para la inscripción en el que figuren su descripción, ubicación y grado de viabilidad, la comunidad a la que atañe, etc. Esto se puede complementar indicando* infra *la referencia de un hipertexto operativo que permita acceder al sitio web del inventario. Sin embargo, la indicación de ese hipertexto no es suficiente de por sí.*  *La inclusión del elemento propuesto en un inventario no significa en ningún caso que se dé por supuesto o se exija que el(los) inventario(s) tenga(n) que estar finalizado(s) antes de la presentación de la candidatura. Un Estado Parte que presente la candidatura de un elemento puede estar todavía ultimando o actualizando uno o más inventarios de éste, pero tiene que haberlo incluido ya en un inventario en curso de elaboración.*  Un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250 |
| De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el elemento se ha incluido en un inventario que se actualiza una vez al año con la inscripción de nuevos elementos. En el plano nacional, el inventario lo constituye, esencialmente, la lista de espera de los elementos que se van a presentar para su inscripción en las Listas de la Convención. Se proporcionará información sobre el inventario cada seis años, en los informes periódicos presentados al Comité Intergubernamental.  [Número de palabras en inglés = 72] |
| 6. Documentación |
| 6.a. Documentación que se debe adjuntar (obligatoria)  Los documentos que se enumeran a continuación son obligatorios y se utilizarán durante la evaluación y el examen y de la candidatura. Las fotografías y la película en vídeo también podrán ser útiles para actividades encaminadas a dar notoriedad al elemento, si se decide la inscripción de éste. Marquen las siguientes casillas para confirmar que los documentos correspondientes se incluyen en el expediente de candidatura y son conformes a las instrucciones. No se aceptarán ni se devolverán documentos distintos de los especificados a continuación. |
| Prueba documental del consentimiento de la comunidad interesada, acompañada de una traducción al francés o al inglés en caso de que dicha comunidad hable una lengua diferente de estos dos idiomas.  Prueba documental de que el elemento propuesto está incluido en uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del(de los) Estado(s) que presenta(n) la candidatura, tal como se dispone en los Artículos 11 y 12 de la Convención. Esa prueba debe comprender un extracto pertinente del (de los) inventario(s) en francés o en inglés, así como en el idioma original del inventario cuando sea diferente de estas dos lenguas.  Diez fotografías recientes de alta definición.  Cesión(es) de los derechos correspondientes a las fotografías (Formulario ICH-07- Foto).  Una película en vídeo, montada, cuya duración no sea superior a 10 minutos. Debe ir subtitulada en uno de los dos idiomas de trabajo del Comité (francés o ingles), si la lengua utilizada es distinta de esos idiomas.  Cesión(es) de los derechos correspondientes a la grabación en vídeo (Formulario ICH-07- Vídeo). |
| 6.b. Lista de las principales obras de referencia publicadas (facultativa)  *Si lo desean, los Estados solicitantes pueden proporcionar una lista en la que se enumeren las principales obras de referencia –libros, artículos, documentos audiovisuales o sitios web– que aportan una información complementaria sobre el elemento, utilizando para ello normas estandarizadas de presentación de referencias bibliográficas. Esas publicaciones no se deben enviar con la candidatura.*  No más de una página estándar. |
| Fonabal, memoria viva de nuestro patrimonio, carpeta de información elaborada por la ONG “Fonabal Ante Todo” en los catorce idiomas nacionales de los miembros del Comité Intergubernamental. Esta carpeta, que contiene un vídeo, cientos de fotografías y una extensa descripción de la música fonabal, se distribuirá unos meses antes de que el Comité examine el expediente de candidatura, en una recepción ofrecida a las delegaciones ante la UNESCO de los Estados Miembros que forman parte del Comité. |
| 7. Firma(s) en nombre del(de los) Estado(s) Parte(s) |
| El expediente debe llevar, al final, la rúbrica del funcionario habilitado para firmar en nombre del Estado Parte, junto con su(s) nombre(s) y apellido(s), su cargo y la fecha de presentación de la candidatura.  En las candidaturas multinacionales presentadas conjuntamente por varios Estados Partes, el expediente también debe llevar los nombres, apellidos, cargos y rúbricas de los funcionarios de cada uno de los Estados solicitantes. |
| |  |  | | --- | --- | | Nombre(s) y apellido(s): |  | | Cargo: | Director Ejecutivo de la ONG “Fonabal Ante Todo”. | | Fecha: |  | | Firma: |  | |
| *Nombre(s), apellido(s), cargo(s) y firma(s) de otro(s) funcionario(s) [Solamente si se trata de una candidatura multinacional]* |
|  |